



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75540

19/06/2015

198294

AUTOR/A: CASTAÑO REY, Ana María (GIP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que en los puntos indicados se mantendrán las señales correspondientes a la limitación de velocidad permanente original, informándose a su vez la Consigna B con la leyenda “Refuerzo del CVM” (“Refuerzo del Cuadro de Velocidades Máximas”). Esta medida tiene carácter transitorio hasta que se lleve a cabo la señalización en vía de todos los cambios de velocidad máxima, como se prevé en el nuevo (RCF) Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Madrid, 21 de julio de 2015